



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0051-2020-P-CSJAY/PJ

Ayacucho, 15 de enero del año dos mil veinte.

VISTO: la Resolución Administrativa N° 0816-2019-P-CSJAY/PJ su fecha 23 de setiembre del año 2019, el proveído adjunto, y;

CONSIDERANDO:

1. El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa y representa al Poder Judicial en el Distrito Judicial a su cargo, encontrándose facultado para dictar disposiciones administrativas y controlar el cumplimiento de las mismas, a fin de mejorar el funcionamiento y organización de los órganos jurisdiccionales y administrativos que forman parte del Distrito Judicial a su cargo.

2. Los artículos 3° y 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 070-2013-PCM y Decreto Supremo N° 019-2017-JUS, disponen que es obligación de la máxima autoridad de cada una de las entidades obligadas –entre ellas el Poder Judicial– adoptar las medidas necesarias dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, así como de designar mediante resolución a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público, de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia.

3. Mediante Resolución Administrativa N° 452-2019-P-PJ, del 03 de setiembre del año 2019, la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República dispuso en su artículo tercero: *“Designar al Secretario General o al que haga sus veces, en cada una de las Cortes Superiores de Justicia de la República, como el Funcionario Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia Estándar de su respectiva Corte Superior de Justicia, en aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento”*.

4. El artículo 9° del Reglamento antes mencionado, regula las obligaciones del Funcionario Responsable del Portal de Transparencia, entre ellas elaborar el Portal de Transparencia, en caso la entidad no cuente con él, en coordinación con las unidades orgánicas u órganos correspondientes, recabar la información a ser difundida en el Portal de Transparencia de acuerdo con lo establecido en los artículos 5° y 25° de la Ley y mantener actualizada la información contenida en el Portal de Transparencia conforme a las reglas sobre la materia.

5. Estando a lo descrito, se debe emitir el acto administrativo correspondiente, con la finalidad de designar al Responsable del Portal de Transparencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, a fin de garantizar el principio de publicidad de la información en la administración pública, fomentar la cultura de transparencia en el Estado, fortalecer la capacidad de vigilancia ciudadana respecto a los actos de gobierno de la administración pública, contribuir a reducir los riesgos de corrupción y sobre todo salvaguardar el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos.

6. Por lo expuesto, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abog. JESUS ANDRES SOTELO JUSCAMAITA, Secretario de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, como funcionario responsable del Portal de Transparencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en adición a sus funciones, para el año judicial 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", en el Portal Institucional de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho y en el Portal de Transparencia de la misma Sede Judicial.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Ayacucho, Gerencia de Administración Distrital y se publique en las Mesas de Partes de los distintos órganos jurisdiccionales, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



José Donaires Cuba
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Ayacucho
PODER JUDICIAL